



ACTA NUMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal, para el lunes veintidós de junio del año dos mil quince a las diecisiete horas para celebrarse en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, iniciándose a las veinte horas y treinta minutos del mismo día.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, pide al señor Secretario Municipal, verifique el quórum, pero en el momento el señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, manifestando su incomodidad por estar convocada la sesión para las cinco de la tarde y se inicia tarde.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta que lo planteado es válido y que tiene toda la razón, que la próxima reunión será convocada para las siete y media de la noche.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta su malestar por la convocatoria para la sesión a las cinco de la tarde y se inicia tarde, como concejales pide un mínimo de respeto; manifestando: "Tome nota de mi protesta Secretario", que está en contra de todo; que la próxima convocatoria, esté aquí el libro de asistencia, y que la hora de la sesión se mantenga a las cinco de la tarde.- Seguidamente el Señor Alcalde Municipal, pide al señor Secretario, verifique el quórum, lo cual es comprobado; y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que sea sustituido por la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo correspondiente.- El señor Alcalde Municipal, pide al señor Secretario de lectura a la acta, la cual corresponde a la acta número siete de fecha quince de los corrientes, la cual después de ser leída, el señor Alcalde Municipal, pregunta observaciones a la acta, no habiendo observaciones se da por aprobada y pasa a firma.- Se registran referenciados en esta acta, los demás numerales de la agenda a desarrollar:

4.- Correspondencia de fecha 19 de junio 2015, del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, que solicita autorizar el pago por \$ 2,543.24 con cheque certificado a nombre de Dirección General de Tesorería a SERTRACEN por refrenda de 66 Tarjetas de Circulación de las unidades de transporte de esta Alcaldía que vencen en junio 2015, quedando pendiente de refrendar la tarjeta de circulación de la unidad N-5110 (cambio de pesaje) y N - 16604 (extraviada) ambas del Departamento de Aseo y Mantenimiento; estos procesos están siendo realizados por el Departamento de Asesoría Legal de esta Alcaldía; y se nombre Administradora de este proceso a la Lic. Patricia



Lisette Villafuerte Reyes; anexando documento de disponibilidad financiera de fecha 19/06/2015.

5.- Propuesta: Correspondencia de fecha 19/06/2015 firmada por Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, solicitando autorización urgente para el Pago a CTE TELECOM PERSONAL S. A. DE C. V. por la cantidad \$ 1,880.04 por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de mayo 2015; dichas facturas vencen el 24 de los corrientes; y excedente mas plan de datos \$ 482.32 será reintegrado por los responsables de las líneas que en el mes de mayo recién pasado es de 21 líneas con excedentes según el detalle que se anexa y tres documentos de disponibilidad presupuestario y financiero; y se propone como Administrador de este proceso a la Lic. Patricia Lisette Villafuerte Reyes.

6.-Propuesta: Reformar el Art. 17 del Reglamento Interno de Trabajo, emitido en Decreto N° 15 de fecha 27/junio/2011, aprobado en Acdo. 15 acta 34 del 27/julio/11, de la siguiente manera: Que la jornada ordinaria de labores de los trabajadores administrativos sea de ocho horas diarias con una pausa de cuarenta minutos al medio día para ingerir los alimentos; pero cada Unidad que atiende público tenga horario escalonado unos que laboren de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. y otros que laboren de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. de lunes a viernes completando cuarenta horas a la semana, en atención a la correspondencia de fecha 27/mayo/15 firmada por el señor Alcalde Municipal.- El presente Decreto de reforma del Reglamento entrará en vigencia ocho días después de ser decretado, de conformidad al Art. 33 del Código Municipal.

7.- Propuesta: Priorizar la erogación de \$328.63, para pagar a la Empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., los excedentes de copias de las fotocopiadoras instaladas en esta Alcaldía Municipal, de conformidad a las condiciones contractuales según 4 contratos N° MF-45-130215 MF-46-130215, MF -47-130215; y MF-48-130215 de fecha 13/febrero/15, teniéndose a la vista el documento de la disponibilidad presupuestaria y financiera en correspondencia de fecha 01/junio/15, solicitado por el señor Jefe de la UACI, en nota de fecha 12/junio/15, quien anexa la documentación referenciada.

8.-Propuesta: Que se excluya al señor SANTOS GREGORIO REYES REYES conocido por SANTOS GREGORIO REYES, de la cuenta corriente como contribuyente de esta Municipalidad, acatando sentencia dictada por el señor Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de esta Ciudad y se le extienda solvencia municipal; se tiene a la vista: A) Poder General Judicial, B) Oficio dirigido al Registro de la Propiedad Raíz e hipotecas de la Primera Sección de Oriente en el cual el Juez Segundo de lo Civil de esta Ciudad, ordena la cancelación del embargo que recae sobre un inmueble propiedad del señor SANTOS GREGORIO REYES REYES, inscrito bajo la matrícula 80040617-00000; y C) Acta de audiencia de prueba y sentencia en la cual se resolvió entre otras cosas desestimar la pretensión ejecutiva planteada por el Municipio de San Miguel; todo en atención al memorando de fecha 19/junio/15 firmado por el Lic. Samuel David Pineda Yanes Jefe del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

9.-Propuesta: Dar inicio al concurso abierto que se realizará el 30/06/15 de las plazas vacantes: 2 asistente Despacho Municipal, 1 Secretaria primera clase Despacho Municipal, 3 Agente Cuerpo de Agentes Municipales, 1 Secretario Colector Cuerpo de Agentes Municipales, 1 colaborador Gerencia General, 1 mozo Aseo Sección Barrido de calles y Avenidas, 1 Mozo Aseo Sección Taller Municipal, 1 colector Administración Tributaria Municipal, 1 Notificador Administración Tributaria Municipal, 1 colaborador Mercados Municipales; y 1 Mozo Parques y Jardines, de conformidad al Art. 24 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicitado por la señora SILVIA DIAZ GUEVARA DE LARA, en nota de fecha 09/JUNIO/15.

10.-Lic. William Anselmo Herrera Auditor Externo, en nota del 19/junio/15, en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la



República, remite Borrador de informe de Auditoría Externa del Ejercicio 2014, a efecto de hacer del conocimiento los resultados; asimismo anexa Carta de Asuntos Menores con el fin de fortalecer el sistema de control interno a efecto de que se tomen las medidas preventivas o correctivas que se estimen pertinentes.

11.-Propuesta: Correspondencia de fecha 22/06/15 firmada por la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe Departamento de Recursos Humanos, solicita sea ratificado el Acuerdo Municipal N° 33 acta 13 del 18/marzo/15, urge pagar a la Universidad Gerardo Barrios la consultoría "CAPACITACIÓN SOBRE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL", desarrollada en 12 temas; y a la señora María Victoria Galdámez de Rosales los 264 refrigerios durante 12 sábados de la capacitación sobre salud e higiene ocupacional.

12.-Propuesta: Lic. Carlos Arturo Machado Vásquez entregó al señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán, documentación correspondiente al caso de la señora CALIXTA GUEVARA PORTILLO, habiendo Acuerdo Municipal N° 17 acta N° 14 de fecha 25/marzo/15: 1°) Se suprime plaza a partir del 13/abril/15 e indemnizar conforme lo establece Art. 53 Ley de la Carrera Administrativa, 2°) Encomendar a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos hacer la respectiva notificación, 3°) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad, elaborar el proyecto de Decreto de Reforma al Presupuesto Municipal, 4°) Autorizar la forma de pago de la indemnización; y 5°) Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de \$4,800.00.

13.-Propuesta: Correspondencia de fecha 19/06/15, firmada por el Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, informa que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) solicita asignar a una persona referente ante dicha entidad para los proyectos sociales que se desarrollan en esta Ciudad; por lo tanto solicita al Honorable Concejo Municipal, nombrar a su persona Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General con referente de los siguientes convenios: A) Bono Productivo Componente Inserción Productivo, San Miguel (Convenio FISDL-Alcaldía Municipal de San Miguel), B) Componente Pensión Básica Universal de Comunicaciones Solidarias Urbanas – CSU (Convenio FISDL- Municipalidades; y C) Componente Bonos de Educación de Comunidades Solidarias Urbanas-CSU (CONVENIO FISDL-Municipalidades).

14.- Propuesta: Correspondencia de fecha 11/06/15 firmada por el Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, en atención a la solicitud enviada por el Jefe del Departamento de Aseo y Mantenimiento Sr. José César Romero, solicita al Concejo Municipal, la aprobación para priorizar la compra de Repuestos, accesorios y mano de obra para vehículos livianos, pesados, maquinaria y terracería y otros equipos de esta Municipalidad correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, repuestos y accesorios \$50,000.00, mano de obra \$15,000.00; y se propone como Administrador de este CONTRATO/ORDEN DE COMPRA al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller Municipal.

15.-Propuesta: Documento de fecha 18/06/15, firmado por Lic. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno, quien manifiesta que con base al Art. 106 del Código Municipal y Art. 34 Ley de la Corte de Cuentas de la República y conforme a ordenes de trabajo N°REF.UAI-AMSM017/2014 de fecha Diciembre 01/2014 y N°REF.UAI-AMSM019/2014 de 22 Diciembre/2014, se ha efectuado examen especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel del periodo septiembre y octubre 2014, y noviembre y diciembre 2014, respectivamente como resultado se han identificado observaciones con aspectos financieros, control interno y/o cumplimiento con Leyes, Reglamentos u otras Disposiciones aplicables y que al ser superadas mejoraría la gestión institucional fortaleciendo el Sistema de control interno

16.-Dictamen: Comisión Inversión y Desarrollo Económico de fecha 19 de junio de 2015, resolviendo la solicitud de priorizaciones por parte del Jefe de la UACI:



- 1- Compra de materiales de construcciones para la realización de galera en las instalaciones del Palacio Municipal; la Comisión resuelve que no es procedente realizar la priorización por existir una Carpeta Técnica elaborada para tal fin, consecuentemente se recomienda se reformule la Carpeta Técnica elaborada para el proyecto "Construcción de Servicios Sanitarios, Cubículos y Galera en Palacio Municipal".
- 2- Priorización compra de insumos (glifosato alemán, mascarillas, clavos, etc.) para el Departamento de Cementerio; la Comisión resuelve no aprobar dicha solicitud por no ser competencia de dicha Comisión.
- 3- Compra de insumos para cafeteras de diferentes dependencias; la Comisión resuelve que se establece la viabilidad de la adquisición de los bienes solicitados y se someten a la aprobación del Concejo.
- 4- Adquisición de materiales para la construcción de bodega para implementos de limpieza a cargo de la UACI; la Comisión resuelve la viabilidad de la priorización y someterlo a Concejo Municipal para su aprobación.

17.-Propuesta: por no tener Fondos la Encargada del Fondo Circulante, se pide a autorizar Fondos por \$ 49,00, para pagar al Diario Oficial la Publicación de Decreto N° 10 de fecha 12 de junio de 2015, aprobado en Acuerdo N° 12 del Acta N° 07 del 15/06/2015.

18.-Conceder permiso oficial al Señor Alcalde Municipal del 30 de junio al 05 de julio de 2015, por invitación oficial para que participe en el Victory Awards Conference & Gala 2015, cuya misión es la capacitación y el networking para la clase política de América Latina, Europa y el mercado hispano de los Estados Unidos, Evento del 01 al 03 de julio 2015, oportunidad que será grato entregar una distinción especial en reconocimiento a su extraordinario liderazgo en el municipio de San Miguel, según nota de mayo 2015, firmada por Daniel Márquez Director de VICTORY AWARDS; Asimismo conceder permiso oficial al Señor Síndico Municipal para que acompañe al Señor Alcalde en dicha misión, aprobar viáticos, costos de vuelo; y elegir Alcalde o Alcaldesa Municipal en funciones del 30 de junio al 05 de julio de 2015.

19.- Otros Puntos de Agenda.

Deliberando los señores Concejales, el caso presentado no previsto en la agenda, durante el encabezamiento de la presente acta a registrar más adelante; y los puntos del cuatro al diecinueve antes detallados, se registra: **ACUERDO NUMERO UNO.-**El Concejo Municipal, considerando que en el encabezamiento de la presente acta de esta sesión se registra que no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, y proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que sea sustituido por la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, propuesta aprobada por trece votos, en tal sentido y de conformidad al Art.41 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar Decima Primera Regidora Propietaria a la señora María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, que no está presente en esta sesión, como se dice en el encabezamiento de la presente acta; quedando el Concejo Municipal, en esta sesión con el quórum de catorce miembros propietarios y propietarias.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en atención al numeral cuatro de la agenda esta sesión que se refiere a la correspondencia de fecha 19 de junio 2015, del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, que solicita autorizar el pago por \$ 2,543.24 con cheque certificado a nombre de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** a **SERTRACEN**, por refrenda de 66 tarjetas de circulación de las unidades de transporte de esta Alcaldía Municipal, que vencen en este mes de junio 2015; quedando pendiente de refrendar la tarjeta de circulación de la unidad N-5110 (cambio de pesaje), y N-16604 (extraviada) ambas del Departamento de Aseo y Mantenimiento; procesos



que están siendo realizados por el Departamento de Asesoría Legal de esta Alcaldía; y que se nombra Administradora de este proceso a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes; anexando documento de disponibilidad financiera de fecha 19/06/2015; en tal sentido y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Autorizar del fondo propio la erogación de \$ **2,543.24** y cancelar con cheque certificado a nombre de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** a **SERTRACEN**, por la refrenda de sesenta y seis (66) tarjetas de circulación de las unidades de transporte de esta Alcaldía Municipal, que vencen en este mes de junio 2015; y se nombra Administradora de este proceso a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes; habiendo disponibilidad presupuestaria y financiera el gasto se aplicará a las Cifras Presupuestaria: 2015-54399 - Servicios Generales y Arrendamientos Diversos y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Queda pendiente de refrendar la tarjeta de circulación de la unidad N-5110 (cambio de pesaje), y N-16604 (extraviada) ambas del Departamento de Aseo y Mantenimiento; procesos que están siendo realizados por el Departamento de Asesoría Legal de esta Alcaldía Municipal.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en atención al numeral cinco de la agenda de esta sesión que se refiere a la correspondencia de fecha 19/06/2015, firmada por el Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, solicitando autorización urgente para el pago a **CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.** por la cantidad \$ **1,880.04**, por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, correspondiente al mes de mayo 2015; que dichas facturas vencen el 24 de los corrientes; que el excedente más el plan de datos asciende a \$ **482.32**, será reintegrado por los responsables que tienen asignada las líneas que ascienden a 21 líneas, según detalle enviado, y tres documentos de disponibilidad presupuestario y financiero; y propuesta como Administrador de este proceso a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes, **POR TANTO:** Deliberando los señores del Concejo Municipal al respecto, el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, plantea que se necesita más explicación de los excedentes, el señor Alcalde Municipal, ha solicitado informe mensual, el señor Síndico Municipal, manifiesta que el Concejo Municipal no tiene líneas telefónicas asignadas; que es importante aclarar que los señores Concejales no tienen asignado teléfono de esta Alcaldía Municipal, en tal sentido, con estas recomendaciones; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de 14 votos, **ACUERDA:** Autorizar la erogación con carácter urgente del fondo propio la suma de \$ **1,880.04** y cancelar a **CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.**, por consumo de telefonía móvil utilizado por señores funcionarios y empleados de esta Municipalidad, correspondiente al mes de mayo 2015; urgencia debido que dichas facturas vencen el 24 de los corrientes; que el excedente más el plan de datos que asciende a \$ **482.32**, lo reintegren cada uno de los funcionarios y empleados, que tienen asignada la línea telefónica que ascienden a 21 líneas, según detalle enviado; y se nombra Administradora de este proceso a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes; habiendo disponibilidad presupuestaria y financiera el gasto se aplicará a las Cifras Presupuestaria: 2015-54203 - Telecomunicaciones y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en atención al numeral seis de la agenda de esta sesión, que se refiere a la reforma del Art. 17 del Reglamento Interno de Trabajo, emitido en Decreto N° 15 de fecha 27/junio/2011, aprobado en Acdo. 15 acta 34 del 27/julio/11, de la siguiente manera: Que la jornada ordinaria de labores de los trabajadores administrativos sea de ocho horas diarias con una pausa de cuarenta minutos al medio día, para ingerir los alimentos; pero cada Unidad que atiende público tenga horario escalonado unos que laboren de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. y otros que laboren de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. de lunes a viernes completando cuarenta horas a la semana, en atención a la correspondencia de fecha



27/mayo/15, firmada por el señor Alcalde Municipal.- El presente Decreto de reforma del Reglamento, entrará en vigencia ocho días después de ser decretado, de conformidad al Art. 33 del Código Municipal; **POR TANTO:** Deliberando los señores del Concejo Municipal al respecto, el señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, plantea con la salvedad que no se deje de atender hasta las cinco de la tarde, manteniendo el horario de las siete de la mañana a las cinco de la tarde en el Registro del Estado Familiar, no cierren y se coordinen para atender al público; y hace mención que se utilice el papel para partida especial, que sea exclusivo de esta Alcaldía.- El señor Alcalde Municipal, plantea las Jefaturas se organizarán para continuar el servicio hasta las cinco de la tarde; que se le indique al señor Gerente, crear mecanismos para que firme carnet una segunda persona, traer el caso en la próxima sesión.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, plantea: Que en el Registro del Estado Familiar, se mantenga el mecanismo y horario como está, y que no se de la facultad al Gerente, de elegir el horario; en tal sentido con estas recomendaciones y presentando la Licda. Ana Carolina Joya Álvarez Tercera Regidora Suplente, una página de la Ley General del Presupuesto **ASISTENCIA DE EMPLEADOS** - Art. 84.- En todas las oficinas públicas el despacho ordinario será de lunes a viernes, en una sola jornada de las ocho a las dieciséis horas, con una pausa de cuarenta minutos para tomar los alimentos; pausa que será reglamentada de acuerdo con las necesidades del servicio, por cada Secretaría de Estado - La Asamblea Legislativa se regirá por el horario que señale la Directiva de la misma, de esta manera y por **UNANIMIDAD** de 14 votos, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 11 de fecha 22/06/15 de reforma al **REGLAMENTO INTERNODE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, así:

DECRETO N°.11

El Concejo Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel,

CONSIDERANDO:

- I. Que por Acuerdo Municipal número quince del Acta número treinta y cuatro, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria celebrada por dicho ente colegiado a las dieciocho horas del día veintisiete de julio del año dos mil once, el referido Concejo decretó el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**.
- II. Que en el Título V de la ejecución de las labores capítulo único jornada ordinaria de trabajo artículo 17 del **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SANMIGUEL**, contempla la jornada ordinaria de labores de los trabajadores administrativo de la Municipalidad.
- III. Que en la Ley General del Presupuesto y en la parte correspondiente a la asistencia de empleados Artículo 84. En todas las oficinas públicas en despacho ordinario será de lunes a viernes, en una sola jornada de las 8:00 a las 16:00 horas con una pausa de 40 minutos para tomar los alimentos; pausa que será reglamentada de acuerdo con las necesidades del servicio.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el art. 204 numeral 5° de la Constitución de la República y art. 30 numeral 4° del Código Municipal.

Por unanimidad de 14 votos:



DECRETA: La siguiente REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, así:

Art. 1.- Reformase el Artículo 17 de la siguiente manera:

La jornada ordinaria de labores de los trabajadores administrativos de la municipalidad será de ocho horas diarias de lunes a viernes en una sola jornada de las 8:00 a.m. a las 16:00 p.m. con una pausa de 40 minutos para tomar los alimentos; pausa que será reglamentada de acuerdo con las necesidades del servicio; con la salvedad que no se deje de atender hasta las 5:00 p.m., con horario escalonado de las 7:00 a.m. a las 5:00 p.m. el personal del Registro del Estado Familiar, debiendo crearse los mecanismos correspondientes; asimismo en las demás unidades administrativas que se requiera.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de ser decretado por el Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 33 del Código Municipal.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los veintidós días del mes de junio de dos mil quince.-**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-**El Concejo Municipal en atención al numeral siete de la agenda de esta sesión que se refiere priorizar la erogación de \$328.63, para pagar a la Empresa **PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, los excedentes de copias de las fotocopadoras instaladas en esta Alcaldía Municipal de conformidad a las condiciones contractuales según cuatro contratos N° MF-45-130215, MF-46-130215, MF-47-130215; y MF-48-130215 de fecha 13/febrero/15, teniéndose a la vista el documento de la disponibilidad presupuestaria y financiera en correspondencia de fecha 01/junio/15, solicitado por el señor Jefe de la UACI, en nota de fecha 12/junio/15, quien anexa la documentación referenciada, lo cual siendo conocido por los señores del Concejo Municipal, el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta que es autorizar la erogación, en tal sentido, atención a lo manifestado por el señor Concejal; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de 14 votos, **ACUERDA:** 1°) Autorizar de los fondos propios la erogación de \$328.63, para pagar a la Empresa **PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, los excedentes de copias de las fotocopadoras instaladas en esta Alcaldía Municipal de conformidad a las condiciones contractuales según cuatro contratos N° MF-45-130215, MF-46-130215, MF-47-130215; y MF-48-130215 de fecha 13/febrero/15, disponibilidad presupuestaria por \$328.63, disponibilidad financiera \$328.63 el gasto se aplicará a las Cifras Presupuestaria: 2015-54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones y se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal. En correspondencia de fecha 01/junio/15, solicitado por el señor Jefe de la UACI, en nota de fecha 12/junio/15 y 2°) Se Nombra a la Licenciada **PATRICIA LISSETTE VILLAFUERTE REYES**, Secretaria 1ª. Clase de la Gerencia General de esta Alcaldía, **ADMINISTRADORA DE CONTRATO**, para verificar el cumplimiento del proceso establecido por \$328.63 a favor de la Empresa antes mencionada, por el servicio a que se refiere el presente acuerdo.-**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-**El Concejo Municipal en atención al numeral ocho de la agenda de esta sesión que se refiere a la propuesta que se excluya al señor **SANTOS GREGORIO REYES REYES** conocido por **SANTOS GREGORIO REYES**, de la cuenta corriente como contribuyente de esta Municipalidad, acatando sentencia dictada por el señor Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de esta Ciudad y se le extienda solvencia municipal; se tiene a la vista: A) Poder General Judicial, B) Oficio dirigido al Registro de la Propiedad Raíz e hipotecas de la Primera Sección de Oriente en el cual el Juez Segundo de lo Civil de esta Ciudad, ordena la cancelación del embargo que recae sobre un inmueble propiedad del señor **SANTOS GREGORIO REYES REYES**, inscrito bajo la



matrícula 80040617-00000; y C) Acta de audiencia de prueba y sentencia en la cual se resolvió entre otras cosas desestimar la pretensión ejecutiva planteada por el Municipio de San Miguel, todo en atención al memorando de fecha 19/junio/15, firmado por el Lic. Samuel David Pineda Yanes Jefe del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad; lo cual siendo deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, recomienda, entregar copia al señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta, es el Apoderado del señor Gregorio, quien solicita que se le excluya del sistema de cuentas, el señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, recomienda que se debe pasar a la sindicatura, que verificando la documentación, no está la sentencia e indicar a personal poner la fecha de recibido; y el señor Alcalde, recomienda llamar al Lic. Yanes, pedir explicaciones, que pase a la sindicatura y se pidan explicaciones, **POR TANTO:** Con base a las deliberaciones y haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Enviar las diligencias antes mencionadas al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, para los efectos legales consiguientes; y dese copia al señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez.-**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-ACUERDO NUMERO SIETE.-**El Concejo Municipal en atención al numeral nueve de la agenda de esta sesión que se refiere a dar inicio al concurso abierto que se realizará el 30/06/15 de las plazas vacantes: 2 Asistente Despacho Municipal, 1 Secretaria primera clase Despacho Municipal, 3 Agente Cuerpo de Agentes Municipales, 1 Secretario Colector Cuerpo de Agentes Municipales, 1 colaborador Gerencia General, 1 mozo Aseo Sección Barrido de calles y Avenidas, 1 Mozo Aseo Sección Taller Municipal, 1 Colector Administración Tributaria Municipal, 1 Notificador Administración Tributaria Municipal, 1 colaborador Mercados Municipales; y 1 Mozo Parques y Jardines, de conformidad al Art. 24 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicitado por la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 09/06/15, **POR TANTO:** Por **MAYORÍA** de trece votos, debido que salva su voto la señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes Décima Primera Regidora Propietaria, **ACUERDA:** Aprobar que se inicie el 30/06/15 el concurso abierto de las plazas vacantes: 2 Asistente Despacho Municipal, 1 Secretaria primera clase Despacho Municipal, 3 Agente Cuerpo de Agentes Municipales, 1 Secretario Colector Cuerpo de Agentes Municipales, 1 colaborador Gerencia General, 1 mozo Aseo Sección Barrido de calles y Avenidas, 1 Mozo Aseo Sección Taller Municipal, 1 Colector Administración Tributaria Municipal, 1 Notificador Administración Tributaria Municipal, 1 colaborador Mercados Municipales; y 1 Mozo Parques y Jardines, de conformidad al Art. 24 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicitado por la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 09/06/15.-**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-ACUERDO NÚMERO OCHO.-**El Concejo Municipal en atención al numeral diez de la agenda de esta sesión, que se refiere a la nota de fecha 19/junio/15, firmada por el Lic. William Anselmo Herrera Auditor Externo, que en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República remite borrador de informe de Auditoría Externa del Ejercicio 2014, a efecto de hacer del conocimiento los resultados; asimismo anexa carta de asuntos menores con el fin de fortalecer el sistema de control interno a efecto de que se tomen las medidas preventivas o correctivas que se estimen pertinentes; al respecto deliberando los señores del Concejo Municipal, el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, recomienda entregar copia al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, y dar instrucciones a los señores de los Departamentos respectivos, el señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, recomienda que la información que requiere



el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, se digitalice, **POR TANTO:** Haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Entregar copia del borrador de informe de Auditoría Externa del Ejercicio 2014 antes referenciado, al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, y dar instrucciones a los señores de los Departamentos respectivos, según el borrador de dicho informe, para que por su carácter de borrador puede ser modificado por comentarios o presentar la documentación, para desvirtuar los hallazgos descritos en el mismo. **-CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**El Concejo Municipal en atención al numeral once de la agenda de esta Sesión que se refiere a la correspondencia de fecha 22/06/15, firmada por la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe Departamento de Recursos Humanos, que solicita sea ratificado el Acuerdo Municipal N° 33 acta 13 del 18/marzo/15, debido que urge pagar a la Universidad Gerardo Barrios la consultoría "CAPACITACIÓN SOBRE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL", desarrollada en 12 temas; y a la señora María Victoria Galdámez de Rosales los 264 refrigerios durante 12 sábados de la capacitación sobre salud e higiene ocupacional, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo Municipal N° 33 de la acta 13 del 18/marzo/15, para poder pagar a la Universidad Gerardo Barrios la consultoría "CAPACITACIÓN SOBRE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL", desarrollada en 12 temas; y a la señora María Victoria Galdámez de Rosales, los 264 refrigerios durante 12 sábados de la capacitación sobre salud e higiene ocupacional. **-CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal en atención al numeral doce de la agenda de esta sesión que se refiere al caso que el Lic. Carlos Arturo Machado Vásquez, entregó al señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán, documentación correspondiente al caso de la señora CALIXTA GUEVARA PORTILLO, habiendo Acuerdo Municipal N° 17 de la acta N° 14 de fecha 25/marzo/15: 1°) Se suprime plaza a partir del 13/abril/15 e indemnizar conforme lo establece Art. 53 Ley de la Carrera Administrativa, 2°) Encomendar a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, hacer la respectiva notificación, 3°) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad, elaborar el proyecto de Decreto de Reforma al Presupuesto Municipal, 4°) Autorizar la forma de pago de la indemnización; y 5°) Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de \$4,800.00. **POR TANTO:** Haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo Municipal N° 17 de la acta 14 del 25/marzo/15, para el cumplimiento de lo acordado en dicho Acuerdo. **-CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-ACUERDO NÚMERO ONCE.-**El Concejo Municipal en atención al numeral trece de la agenda de esta sesión que se refiere a la correspondencia de fecha 19/06/15, firmada por el Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, informando que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), solicita asignar a una persona referente ante dicha entidad para los proyectos sociales que se desarrollan en esta Ciudad; por lo tanto solicita al Honorable Concejo Municipal, nombrar a su persona Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General con referente de los siguientes convenios: **A)** Bono Productivo Componente Inserción Productivo, San Miguel (Convenio FISDL-Alcaldía Municipal de San Miguel), **B)** Componente Pensión Básica Universal de Comunicaciones Solidarias Urbanas – CSU (Convenio FISDL-Municipalidades; y **C)** Componente Bonos de Educación de Comunidades Solidarias Urbanas-CSU (CONVENIO FISDL-Municipalidades); **POR TANTO:** Deliberando los señores del Concejo Municipal, al respecto, el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, sugiere que sea otra persona quien represente, el señor Alcalde, manifiesta que es un proyecto que ya está, y la Gerencia le está dando seguimiento; en tal sentido, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, por **MAYORÍA**



de doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Joaquín Edilberto Iraheta, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, **ACUERDA:** Asignar como referente al Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, de los **CONVENIOS:** A) Bono Productivo Componente Inserción Productivo, San Miguel (Convenio FISDL-Alcaldía Municipal de San Miguel), B) Componente Pensión Básica Universal de Comunicaciones Solidarias Urbanas - CSU (Convenio FISDL- Municipalidades; y C) Componente Bonos de Educación de Comunidades Solidarias Urbanas-CSU (CONVENIO FISDL-Municipalidades).-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO DOCE.-**El Concejo Municipal en atención al numeral catorce de la agenda de esta sesión, que se refiere a la correspondencia de fecha 11/06/15, firmada por el Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, sobre la solicitud enviada por el Jefe del Departamento de Aseo y Mantenimiento Sr. José César Romero, que solicita al Concejo Municipal, la aprobación para priorizar la compra de Repuestos, accesorios y mano de obra para vehículos livianos, pesados, maquinaria y terracería; y otros equipos de esta Municipalidad correspondiente a los meses de julio, agosto; y septiembre del presente año, repuestos y accesorios \$50,000.00, mano de obra \$15,000.00; y se propone como Administrador de este CONTRATO/ORDEN DE COMPRA al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller Municipal; en consecuencia deliberando los señores Concejales al respecto.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta, el punto está mal redactado, **es autorizar y no priorizar**, solo se autoriza un techo para gastos, se debe liquidar el techo anterior.- El señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, manifiesta, si hay disponibilidad.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta, en agenda tres se hizo rectificación, verificar los fondos del Acuerdo anterior.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, sugiere que liquidar es rendir cuentas para aprobar el nuevo techo.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta, que se apruebe techo, previa liquidación.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta, con los fondos se debe hacer un corte hasta donde se ha gastado a la fecha.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta establecer el techo de libre gestión.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta, si se aprueba libre gestión en el año ya no se puede volver aprobar.- El techo es para cosas impredecibles.- El señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, manifiesta, cuarenta y dos mil libre gestión, techo máximo, **POR TANTO:** Con base a las deliberaciones y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que se abstiene de votar el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos propios por \$ **65,000.00** así: hasta por la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES** para repuestos, y accesorios; y hasta por la suma de **QUINCE MIL DÓLARES**, para la mano de obra, en el concepto de techo, para los vehículos livianos, pesados, maquinaria y terracería; y otros equipos de esta municipalidad, para los meses de **JULIO, AGOSTO; Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, con base a la disponibilidad presupuestaria y financiera el gasto se aplicará a las Cifras Presupuestaria: **2015-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS;** y Cifras Presupuestaria: **2015-54302 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS** respectivamente; y se nombra **ADMINISTRADOR** de este CONTRATO/ORDEN DE COMPRA al **ING. JUAN FRANCISCO CAMPOS GUZMÁN JEFE DE TALLER MUNICIPAL.**- Que se presente la liquidación de los fondos autorizados anteriormente. Se encomienda al Jefe de la UACI, hacer las compras mediante las cotizaciones respectivas y al Gerente General mantener el control en esta clase de gastos.- **CERTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en atención al numeral quince de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta sobre el documento de fecha 18/06/15, firmado por la Lic. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno, quien manifiesta que con base al Art. 106 del Código Municipal y Art.



34 Ley de la Corte de Cuentas de la República y conforme a órdenes de trabajo N°REF.UAI-AMSM0 17/2014 de fecha diciembre 01/2014 y N°REF.UAI-AMSM019/2014 de fecha diciembre/2014, se ha efectuado examen especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel del periodo septiembre y octubre 2014, y noviembre y diciembre 2014, respectivamente, como resultado se han identificado observaciones con aspectos financieros, control interno y/o cumplimiento con Leyes, Reglamentos u otras Disposiciones aplicables y que al ser superadas mejoraría la gestión institucional fortaleciendo el Sistema de Control Interno; al respecto el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta entregar copia digitalizada al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; y procediendo el señor Alcalde Municipal, a la votación, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Entregar copia digitalizada del Examen Especial practicado a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel del periodo comprendido de septiembre y octubre de 2014 y de noviembre y diciembre de 2014 respectivamente, al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Gerente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, atienda los **COMENTARIOS DE AUDITORÍA** y **RECOMENDACIONES** correspondientes.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.**-El Concejo Municipal en atención al numeral dieciséis de la agenda de esta sesión, que se refiere al dictamen de fecha 19 de junio de 2015 de la **COMISIÓN DE INVERSIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO** del Concejo Municipal conformada por los señores Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, señor Jacobo Antonio Martínez; y señor Rafael Antonio Argueta, resuelve, la solicitud de priorizaciones, enviada por el Jefe de la UACI:

- 1- Compra de materiales de construcciones para la realización de galera en las instalaciones del Palacio Municipal; la **COMISIÓN, RESUELVE:** Que no es procedente realizar la priorización por existir una carpeta técnica elaborada para tal fin, consecuentemente se recomienda se reformule la Carpeta Técnica elaborada para el proyecto "Construcción de Servicios Sanitarios, Cubículos y Galera en Palacio Municipal",
- 2- Priorización compra de insumos (glifosato alemán, mascarillas, clavos, etc.) para el Departamento de Cementerio; la **COMISIÓN, RESUELVE:** No aprobar dicha solicitud por no ser competencia de dicha Comisión,
- 3- Compra de insumos para cafeteras de diferentes dependencias; la **COMISIÓN, RESUELVE:** Que se establece la viabilidad de la adquisición de los bienes solicitados y se somete a la aprobación del Concejo; y
- 4- Adquisición de materiales para la construcción de bodega para implementos de limpieza a cargo de la UACI; la **COMISIÓN, RESUELVE:** Viable la priorización y somete a Concejo Municipal, para su aprobación.

POR TANTO: Los señores del Concejo Municipal, conociendo el dictamen, hacen las valoraciones correspondientes, indicar un mecanismo mejor para la galera, debiéndose gestionar con el Gerente; en tal sentido, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar que se reformule la carpeta técnica elaborada para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, CUBÍCULOS Y GALERA EN PALACIO MUNICIPAL**"; punto correspondiente al numeral uno del dictamen.- **SEGUNDO:** Aprobar la compra de insumos para cafeteras de diferentes dependencias de esta Municipalidad, correspondiente al numeral 3 del dictamen.- **TERCERO:** Aprobar la adquisición de materiales para la construcción de la bodega para implementos de limpieza a cargo de la UACI, correspondiente al numeral cuatro del dictamen.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

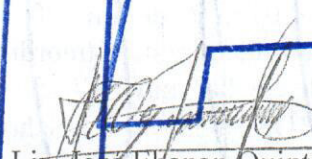


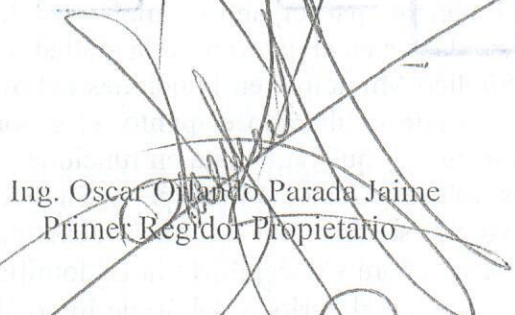
ACUERDO NUMERO QUINCE.-El Concejo Municipal en atención al numeral diecisiete de la agenda de esta sesión que se refiere a la propuesta: Por no tener fondos la Encargada del Fondo Circulante, autorizar de los fondos propios la suma de \$ 49.00, para pagar al Diario Oficial, la publicación del Decreto N° 10 de fecha 12 de junio de 2015, aprobado en Acuerdo N° 12 acta N° 07 del 15/06/2015, **POR TANTO:** De conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Aprobar del fondo propio la erogación de CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES y pagar al Diario Oficial con cheque certificado a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, por la publicación del Decreto N° 10 de fecha 12 de junio de 2015, aprobado en Acuerdo N° 12 del acta N° 07 del 15/06/2015. El gasto se aplicará a las Cifras Presupuestaria: 2015-54313 y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-**CERTIFIQUESE** y **COMUNIQUESE.**-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**-El Concejo Municipal en atención al numeral dieciocho de la agenda de esta sesión, sobre conceder permiso oficial al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala del 30 de junio al 05 de julio de 2015, atendiendo invitación oficial para que participe en el Victory Awards Conference & Gala 2015, cuya misión es la capacitación y el networking para la clase política de América Latina, Europa y el mercado hispano de los Estados Unidos, en Washington DC, del 01 al 03 de julio 2015, oportunidad grata para entregarle una **DISTINCIÓN** especial en reconocimiento a su extraordinario liderazgo en el Municipio de San Miguel, según correspondencia de fecha mayo 2015, firmada por el señor Daniel Márquez Director de VICTORY AWARDS, a la vez el Señor Alcalde realizara la juramentación del Comité de Festejos de los migueleños residentes en el exterior en la ciudad de Washington; asimismo conceder permiso oficial al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Cómez, para que viaje en la misión oficial con el señor Alcalde Municipal, participando también en la juramentación del Comité de Festejos de los migueleños residentes en el exterior en la ciudad de Washington; y elegir Alcalde o Alcaldesa Municipal, y Síndico Municipal en Funciones del 30 de junio al 05 de julio de 2015 ambas fechas inclusive, siendo deliberado el punto, el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta aprobar la misión, y quien quedará en funciones.- Se procede a la votación y la misión para que viajen los señores Alcalde Municipal y Síndico Municipal, se obtienen trece votos, debido que salva su voto la señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes.-El señor Alcalde Municipal, propone a la señora Concejal María Egdomilia Monterrosa Cruz, para Alcaldesa Municipal en Funciones durante el periodo del 30 de junio al 05 de julio de 2015 ambas fechas inclusive, y obtiene catorce votos; y Síndico Municipal en Funciones, proponen a la Concejal Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, y Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, sometido a votación la Licda. Joya Álvarez, obtiene tres votos, y el Lic. Saravia Ortiz, obtiene once votos, en tal sentido y de conformidad al Art.30 numerales 20 y 25 del Código Municipal, por mayoría de votos y unanimidad de votos, que más adelante, se especificará, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el permiso oficial al Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para que viaje a la Ciudad de Washington DC del país de Estados Unidos del 30 de junio al 05 de julio de 2015, ambas fechas inclusive, para que asista a los eventos antes mencionados, por haber sido aprobada la misión oficial al señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que salva su voto la señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes.- **SEGUNDO:** Aprobar el permiso oficial al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, para que viaje a la Ciudad de Washington DC del país de Estados Unidos del 30 de junio al 05 de julio de 2015, ambas fechas inclusive, para que asista a los eventos antes mencionados, por haber sido aprobada la misión oficial al señor Síndico Municipal, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que salva su voto la señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes.- **TERCERO:** Designar a la señora María Egdomilia Monterrosa Cruz Alcaldesa Municipal en Funciones durante el periodo del 30 de junio al 05 de




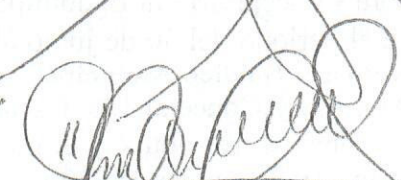
julio de 2015, ambas fechas inclusive, sustituyendo al señor Alcalde Municipal Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, por haber sido aprobada su designación por **UNANIMIDAD** de catorce votos.- **CUARTO:** Designar al Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Síndico Municipal en Funciones durante el periodo del 30 de junio al 05 de julio de 2015, ambas fechas inclusive, sustituyendo al señor Síndico Municipal Titular Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, por haber sido aprobado su designación, por **MAYORÍA** de once votos, debido que los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán; y Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, votaron por la Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, propuesta al cargo de Síndica Municipal, por el Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova.-**CERTIFIQUESE** y **COMUNIQUESE**.- Numeral 19.- Otros Puntos de Agenda.- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintidós horas y treinta y cinco minutos del mismo día veintidós de los corrientes, que firmamos.-

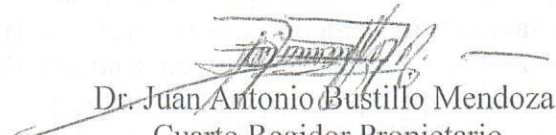

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

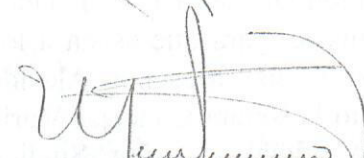

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal


Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario


Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria


Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario



Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario



Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria


Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

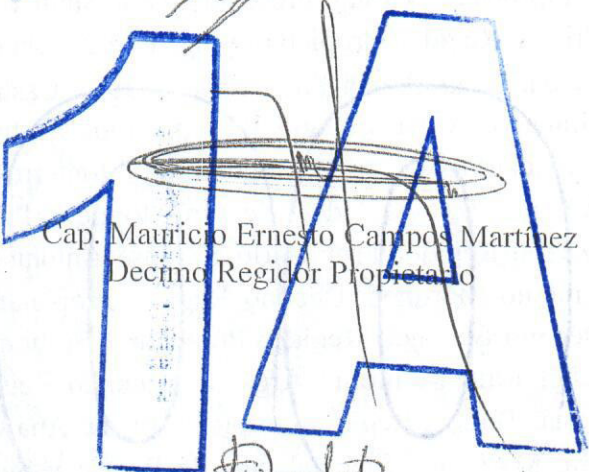


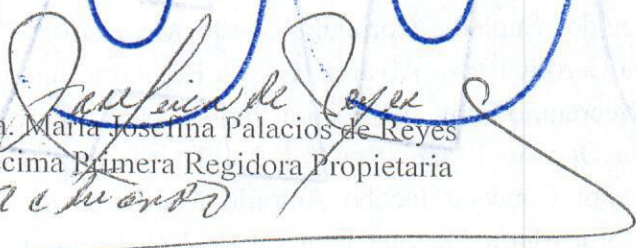
Vienen las firmas del Acta N°.08


Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Septimo Regidor Propietario

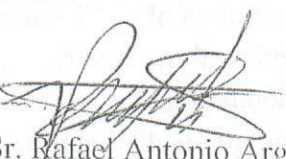

Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario


Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

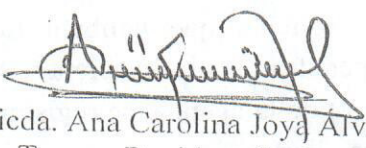

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

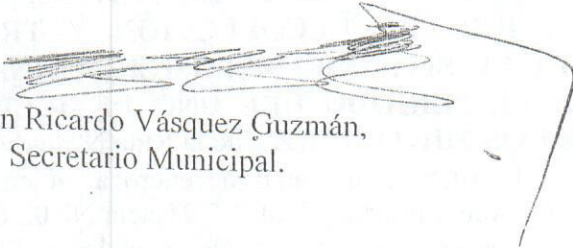

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Décima Primera Regidora Propietaria


Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario


Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente


Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente


Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente


Juan Ricardo Vásquez Guzmán,
Secretario Municipal.